



DECRETO N°

1908

CHIGUAYANTE, 18 AGO 2016

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°130 de fecha 21.07.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N°1151 de fecha 14.07.2016, de la Dirección de Tránsito y Transporte Publico, que solicita un servicio de demarcación de calles y soleras; Bases Administrativas Especiales denominadas "Servicio de demarcación de calles y soleras"; Decreto Alcaldicio N°1684 de fecha 29.07.2016, que autoriza la adquisición, aprueba bases y demás antecedentes; Licitación pública N°2771-60-L116 denominado "SERVICIO DE DEMARACION DE CALLES Y SOLERAS"; Cuadro comparativo por líneas de las ofertas recibidas; Cuadro de evaluación administrativa, de fecha 12.08.2016; Cuadro de evaluación técnica, de fecha 12.08.2016; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 12.08.2016; Oferta del proveedor: **YS INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.**, Rut. **76.327.249-4**, por un monto total de **\$1.927.800.-** impuesto incluido; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la oferta y adjudíquese la adquisición a través de la Licitación Pública N°2771-60-L116 denominado "SERVICIO DE DEMARACION DE CALLES Y SOLERAS" a la empresa **YS INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.**, Rut. **76.327.249-4**, por un monto total de **\$1.927.800.-** impuesto incluido.
- 2.- Destínese el servicio de demarcación de calles y soleras a la Dirección de Tránsito y Transporte Publico.
- 3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta 22.08.999.006, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/RFC/LPC/lpc.



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y Transporte Publico.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 18 AGO 2016... HORA... 14:40  
PROCEDENCIA... ADMINISTRACION  
FIRMA... [Signature]